




<i>Área / Servicio</i> Secretaría	<i>Documento</i> SEC1610344
<i>Código de verificación</i>  1B23 6P6K 6E29 535A 11FT	<i>Expediente</i> CAA/2022/310
	<i>Fecha</i> 07-12-2022
<i>Asunto</i>	

ISABEL CANTERA CUARTAS, Secretaria del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de diciembre de 2022, entre otros adoptó el siguiente:

El Sr. Gerente, a petición del Sr. Presidente pasa a exponer el contenido del segundo expediente de suplementos de créditos del ejercicio 2022, que se somete a aprobación, haciendo constar que ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto del Consorcio es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería y a bajas o anulaciones de créditos del presupuesto de gastos.-----

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes: -----

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
161	63700	Proyectos Complejos	1.660.000,00 €	1.709.880,39 €	826.353,66 €	4.196.234,05 €
920	13002	Personal laboral Fijo. Otras retribuciones	103.805,56 €	- 23.590,48 €	23.590,48 €	103.805,56 €
920	15002	Productividad personal laboral temporal	2.143,43 €	- 2.143,43 €	2.143,43 €	2.143,43 €



920	16000	Cuotas Sociales del Personal (Seguridad Social)	198.878,37 €	- 568,57 €	568,57 €	198.878,37 €
1620	13102	Personal Laboral temporal. Otras retribuciones	34.719,49 €	- 23.590,48 €	26.302,48 €	37.431,49 €
1620	16000	Cuotas Sociales del Personal (Seguridad Social)	136.247,23 €	- 14.656,61 €	13.519,47 €	135.110,09 €
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	2.135.794,08 €	1.643.330,82 €	892.478,09 €	4.673.602,99 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos: -----

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales: -----

Aplicación económica	Descripción	Euros
	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	
87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	826.353,66 € €

Anulaciones o bajas de créditos del Presupuesto de Gasto: -----

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Bajas de créditos	Créditos finales
Progr.	Económica					
920	12000	Retribuciones básicas (Personal Funcionario)	75.423,74 €	11.778,64 €	11.778,64 €	75.423,74 €
920	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)	121.462,40 €	14.523,84 €	14.523,84 €	121.462,40 €
1621	12000	Retribuciones básicas (Personal funcionario)		23.557,28 €	11.778,64 €	11.778,64 €
1621	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)		29.047,68 €	14.523,84 €	14.523,84 €
1621	16000	Cuotas sociales del personal (Seguridad Social)		13.519,47 €	13.519,47 €	
		TOTAL BAJAS	196.886,14 €	92.426,91 €	66.124,43 €	223.188,62 €

Total de financiación: 892.478,09 € -----

Respecto a la justificación, los créditos a suplementar vienen motivados por distintas necesidades surgidas, cuya cobertura presupuestaria no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones contraídas o del



funcionamiento de los servicios y cuya finalidad se puede sintetizar en los siguientes aspectos: -----

1º Se dotan los créditos necesarios para hacer frente a la primera anualidad de las obras del proyecto de “Reposición de conducciones del Consorcio: Nuevo Ramal Silvota”. El agotamiento en su vida útil que presenta la actual tubería que presta servicio en el ramal Silvota, y los acontecimientos acaecidos el pasado 5 de agosto con motivo de la avería ocurrida, que precisó la activación del Plan Territorial de Emergencias del Principado de Asturias al encontrarse más de 10.000 habitantes de los Municipios de Llanera y Siero sin agua, aconsejan promover la licitación de estas obras con la mayor celeridad posible para evitar que se pueda reproducir una situación similar.-----

2º En el primer crédito extraordinario aprobado por la Junta de Gobierno de este Consorcio celebrada el 30 de mayo de 2022, se dotaban créditos para hacer frente a la transformación de diversas plazas de auxiliar administrativo que inicialmente estaban previstas fuesen cubiertas por personal laboral en plazas que pasaban a ser cubiertas con personal funcionario. Todo ello conforme a la siguiente justificación: -----

“La vigente relación y catálogo de puestos de trabajo del Consorcio de Aguas de Asturias, (2ª modificación), aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 10 de diciembre de 2020, contempla, dentro del servicio de Saneamiento, (pag.46), dos plazas de auxiliar administrativo. Una de ellas ocupada por personal laboral indefinido no fijo.-----
En ambos casos, se trata de puestos que, de acuerdo con la ficha descriptiva del puesto, tienen prevista como forma de provisión la de personal laboral. Sin bien, en el mismo documento, se detalla que se trata de puestos a regularizar a funcionario en atención a sus funciones.-----

En el caso de la plaza ocupada por personal laboral indefinido no fijo, se trata de un puesto estructural previsto en el presupuesto y con dotación presupuestaria, con empleo temporal ininterrumpidamente, reconocido como personal laboral indefinido no fijo por sentencia judicial firme N°236/2022, de 17 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social N°3 de Oviedo, ratificada por el TSJA. De manera que este puesto es encuadrable en los supuestos de estabilización descritos en la disposición adicional 6ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.-----

El otro puesto de auxiliar, se pretende sea incluido, una vez efectuados los trámites pertinentes, en la oferta de empleo público para del ejercicio 2022.-----

De esta manera la RPT y la plantilla de personal deberían tener las siguientes transformaciones: -----

- Servicio de Saneamiento y Depuración.-----



Transformación de dos (2) puestos de auxiliares administrativos que en la actualidad son laborales se transforman en funcionarios.-----

Como consecuencia de la situación actual de dichos puestos (laborales) los créditos presupuestarios están incluidas en aplicaciones presupuestarias correspondientes a dotaciones para el personal laboral fijo y temporal del Consorcio. Por ello se considera necesario de cara a la transformación de dichos puestos en funcionarios, y ante la inexistencia de aplicaciones presupuestarias específicas en el vigente presupuesto modificar los créditos de este último mediante la aprobación de créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias de aplicación a los funcionarios del servicio afectado, financiando los mismo con cargo a las bajas de créditos de los puestos que en la actualidad figuran como personal laboral.”-----

Esta transformación se llevó a cabo aprobando a su vez la tercera modificación de la relación de puestos de trabajo del Consorcio, en la misma Junta de Gobierno.-----

Con posterioridad, se apreció que varios puestos incluidos en la estabilización de empleo temporal, y que habían sido funcionarizados debería volver a tener la naturaleza laboral original, al objeto de respetar dicha naturaleza jurídica en el proceso de estabilización, dado que el criterio seguido en el Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha sido el de incluir en dicha oferta cada plaza susceptible de estabilización con la naturaleza jurídica que tuviera, sin perjuicio de la posterior funcionarización de quienes provean esas plazas (en el caso de que sus funciones sean de carácter funcional).-----

Las plazas que se encuentra afectadas son las siguientes: -----

Un auxiliar administrativo del Servicio de Saneamiento y Depuración, ocupado por un indefinido no fijo.-----

Un auxiliar administrativo del Servicio de Administración General, ocupado por un indefinido no fijo.-----

Entre ellas la plaza de auxiliar administrativo del Servicio de Administración General, fue considerada para justificar la modificación presupuestaria (primer suplemento de créditos del ejercicio) aprobada.-----

Por otra parte, se apreció desde el departamento de intervención, que el programa de gasto utilizado para los nuevos créditos creados no se correspondía con el programa apropiado, al haberse utilizado en programa 1621 en vez del 1620 como hubiese siendo correcto.-----



Ninguna de las aplicaciones presupuestarias que se propone ampliar tiene el carácter de ampliable, al no reunir las mismas, las exigencias establecidas en la Base 8ª de las Bases de ejecución del presupuesto.

Igualmente se considera que dado que la modificación de créditos propuesta afectaría al Anexo de Inversiones del vigente presupuesto, en coincidencia con el acuerdo de suplemento de créditos que se propone realizar, por parte de la Junta de Gobierno se debería acordar igualmente la modificación del Anexo de Inversiones.

En tal sentido, se propone la siguiente modificación del Anexo de Inversiones:

Prog. de gasto	Denóm.	Cl Econó m.	Concepto	Importe total	Anualidades			Financiación Anualidad
					2022	2023	2024	Presupuesto
161	Abastecimiento de agua en alta	63700	Reposición Ramal Silvota	3.658.057,38 €	1.829.028,69 €	1.829.028,69 €		1.829.028,69 €

Finalizada la exposición del Sr. Gerente, la Presidencia somete el asunto a consideración de los presentes, sin que ninguno solicite la palabra, por lo que se pasa directamente a votación.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el segundo expediente de suplementos de créditos (Exp. CAA/2022/321), del Presupuesto en vigor, financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
161	63700	Proyectos Complejos	1.660.000,00 €	1.709.880,39 €	826.353,66 €	4.196.234,05 €
920	13002	Personal laboral Fijo. Otras retribuciones	103.805,56 €	- 23.590,48 €	23.590,48 €	103.805,56 €
920	15002	Productividad personal laboral temporal	2.143,43 €	- 2.143,43 €	2.143,43 €	2.143,43 €
920	16000	Cuotas Sociales del Personal (Seguridad Social)	198.878,37 €	- 568,57 €	568,57 €	198.878,37 €
1620	13102	Personal Laboral temporal. Otras retribuciones	34.719,49 €	- 23.590,48 €	26.302,48 €	37.431,49 €



1620	16000	Cuotas Sociales del Personal (Seguridad Social)	136.247,23 €	- 14.656,61 €	13.519,47 €	135.110,09 €
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	2.135.794,08 €	1.643.330,82 €	892.478,09 €	4.673.602,99 €

Financiación:

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.....

Aplicación económica	Descripción	Euros
	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	
87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	826.353,66 €

Anulaciones o bajas de créditos del Presupuesto de Gasto.....

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Bajas de créditos	Créditos finales
Progr.	Económica					
920	12000	Retribuciones básicas (Personal Funcionario)	75.423,74 €	11.778,64 €	11.778,64 €	75.423,74 €
920	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)	121.462,40 €	14.523,84 €	14.523,84 €	121.462,40 €
1621	12000	Retribuciones básicas (Personal funcionario)		23.557,28 €	11.778,64 €	11.778,64 €
1621	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)		29.047,68 €	14.523,84 €	14.523,84 €
1621	16000	Cuotas sociales del personal (Seguridad Social)		13.519,47 €	13.519,47 €	
		TOTAL BAJAS	196.886,14 €	92.426,91 €	66.124,43 €	223.188,62 €

Total de financiación: 892.478,09 €.....

SEGUNDO. Modificar el Anexo de inversiones que acompaña al vigente presupuesto en los siguientes términos:

Prog. de gasto	Denóm.	Cl Econó m.	Concepto	Importe total	Anualidades			Financiación
					2022	2023	2024	Anualidad
161	Abastecimiento de agua en alta	63700	Reposición Ramal Silvota	3.658.057,38 €	1.829.028,69 €	1.829.028,69 €		1.829.028,69 €

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.....



CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.-----

Y para que así conste, expido el presente, en Oviedo a la fecha de firma.

VºBº

EL GERENTE,